ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RURALES, DESCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE"

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES DEPESOS M/L ($6.000.000)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA, LITERAL h) LEY 1150 DE 2007 Y ART. 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

FECHA ELABORACIÓN: JULIO DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La disminución de la oferta agropecuaria municipal, la reducción de la calidad de los productos de origen agropecuario, los inconvenientes para el acceso a recursos para la inversión en el sector, escasos recursos de tipo técnico para la elaboración de proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura de producción y la dificultad para fortalecer la competitividad en el municipio, hacen que la Secretaría de Desarrollo Agropecuarios, Turismo y Medio Ambiente implemente modelos alternativos de producción, encaminados al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los productores , es por ello que el municipio en su programa **2.1.2 Inclusión social productiva** llevará a cabo diferentes proyectos agrícolas y pecuarios en los cuales se evidencia la falta de adaptación tecnológica para mejorar la producción, generar recursos económicos, los cuales mejoran las condiciones económicas, la seguridad alimentaria influenciando en la calidad de vida de cada productor beneficiado y así evitar en una gran parte la deserción de jóvenes hacia las ciudades, disminución de la calidad de vida del agricultor Guadalupano y el desabastecimiento de productos sanos e inocuos en sus propios predios.

El municipio de Guadalupe como entidad territorial en el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos contemplados dentro del plan de desarrollo, específicamente en los programas que requieren asistencia agropecuaria, tiene la necesidad de dar la asistencia, apoyo y sostenibilidad a los proyectos agrícolas y pecuarios que se adelantan bajo coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuarios, Turismo y Medio Ambiente.

Para cubrir otra de las necesidades básicas del municipio de Guadalupe ,y para contribuir a mejorar estas condiciones y prevenir los riesgos asociados a la disponibilidad del recurso hídrico para las se pretende emprende directamente y con otros actores una serie de programas y proyectos como: conservación de bosques, recuperación de vegetación de ribera, restauración forestal, control de erosión, saneamiento básico rural, protección de nacimientos, fomento forestal, gestión del recurso hídrico y la biodiversidad, sensibilización ambiental y monitoreo y seguimiento los cuales estarán bajo el acompañamiento, supervisión y coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuarios, Turismo y Medio Ambiente.

1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO:

- Desplazamiento por todo el territorio del municipio de Guadalupe, interviniendo cada vereda de manera oportuna para documentar información pertinente en cada caso.
- Brindar el servicio de apoyo agrícola y pecuaria a los productores en el municipio de Guadalupe, Antioquia.
- Apoyar las mesas técnicas de los diferentes comités veredales creados en la secretaría.
- Adelantar acciones de gestión documental en la secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente y en los diferentes proyectos establecidos en las veredas
- Apoyar en la documentación de campañas de bienestar de los animales domésticos y productivos

Damos cumplimento y aplicación al Plan de desarrollo Municipal 2024 - 2027 “Construyamos juntos por Guadalupe.

Criterio	Descripción
PLAN DE DESARROLLO	
Programa estratégico	1.2.2 Ordenamiento y planificación territorial
No. BPIN	2024053150022
Descripción BPIN	Fortalecimiento del Campo: Producción, Desarrollo y Comercialización en el Municipio de Guadalupe.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
Códigos del catálogo.	80111600
Código asociado al PAA.	Servicios de personal temporal
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Tipo de gasto	Inversión (x) Funcionamiento ()
Fuente del recurso:	**Recursos Propios** (x) **SGP** () **Otros** ()
No. Disponibilidad Ptal	
Valor Disponibilidad	6.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS OBLIGACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIACOMO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS RURALES QUE HACEN PARTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES:

- Realizar acompañamiento a los pequeños y medianos productores pecuarios del área rural que así lo requieran previa planificación que realice la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente.
- Brindar apoyo en las capacitaciones técnicas que realice la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente a los productores en temas como las Buenas prácticas agrícolas y ganaderas.
- Realizar visitas de campo a cada productor según el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente.
- Seguimiento y acompañamiento a los productores en las labores agrícolas y pecuarias pertinentes.
- Acompañar las campañas de control y prevención en enfermedades zoonóticas
- Apoyar la sensibilización a los productores en BPG y control de endoparásitos y ectoparásitos.
- Asistir y acompañar a los productores dentro de los requerimientos de salud animal y vegetal
- Presentación de informes mensuales para evidenciar los avances de los procesos.
- Brindar apoyo administrativo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Obligaciones Generales:

- ✓ Realizar trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes y atención de usuarios.
- ✓ Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, de pensiones y ARL en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes
- ✓ Portar el kit básico de primeros auxilios para realizar los recorridos de campo.
- ✓ Presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.

- ✓ Tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto es: Llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos institucionales correspondientes.
- ✓ Participar en la inducción y capacitaciones programadas por la Corporación para adquirir la formación teórica y práctica desarrollada en la escuela de Guardabosques de Corantioquia.
- ✓ Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.
- ✓ Contratar el personal profesional de apoyo requerido para la ejecución del contrato, si hubiere lugar.
- ✓ Cumplir con los pagos y aporte al sistema de seguridad social del personal contrato para cumplir con la ejecución del presente contrato, si hubiere lugar.
- ✓ Asumir todos los costos que genere el presente contrato.
- ✓ Usar adecuadamente los bienes muebles puestos a su disposición para el cumplimiento de objeto contractual.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- ✓ Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- ✓ Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- ✓ Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Parágrafo: Las obligaciones descritas en la presente Cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de Guadalupe, Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.

2.3. PRODUCTOS A LOS QUE SE CONTRAE EL CONTRATO

- ✓ Realizar informes técnicos detallando y con evidencias fotográficas con las actividades realizadas durante el periodo de cobro, donde registre los productores visitados, actas de visitas, actividades y/o eventos realizados o participados y recomendaciones necesarias.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta las obligaciones especiales y los productos que debe entregar el contratista, deberá realizar un cronograma de trabajo semanal concertado con el supervisor o quien haga sus veces, para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
- Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
- Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes durante la ejecución del contrato, así como la entrega de los productos pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución de la Prestación del Servicio.
- Realizar la supervisión del Contrato de Prestación de Servicio a través de la secretaria de desarrollo agropecuario, turismo y medio ambiente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, El Municipio de Guadalupe define el contrato a celebrar como un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

4. PLAZO:

El plazo del contrato será de dos (2) meses, contados desde el inicio en SECOP II

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige analizar el sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. Para este proceso, el sector relevante comprende servicios personales de apoyo operativo, logístico, asistencial y documental a programas rurales. La causal de contratación directa no elimina el deber de planeación ni el análisis del mercado, pero el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mismo decreto permite contratar a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto, previa verificación de idoneidad o experiencia, sin exigir la obtención previa de varias ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL. La oferta potencial está integrada principalmente por personas naturales con formación de bachiller, capacitación afín al sector agrícola o pecuario y experiencia en acompañamiento rural, trabajo comunitario, recolección de información o apoyo administrativo. El servicio se presta de manera personal, sin estructura empresarial ni subcontratación; requiere disponibilidad para desplazamientos veredales, comunicaciones, elementos personales de campo, gestión documental y elaboración de informes.

PERSPECTIVA TÉCNICA. La Secretaría define prioridades, formatos, contenidos y programación; el contratista ejecuta actividades de apoyo y produce evidencias verificables. El perfil no habilita para ejercer medicina veterinaria, zootecnia, agronomía ni el servicio formal de extensión agropecuaria. Por ello, el objeto y las obligaciones excluyen diagnósticos, prescripciones, tratamientos, certificaciones o conceptos reservados a profesionales o entidades habilitadas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA — REFERENTES CONTRACTUALES SECOP

La consulta se realizó el 30 de julio de 2026 en SECOP I, SECOP II y el conjunto oficial “SECOP II — Contratos Electrónicos” de Datos Abiertos. Se emplearon términos como “apoyo a la gestión”, “asistencia técnica agropecuaria”, “productores”, “programas rurales” y “extensión agropecuaria”. Se seleccionaron contratos territoriales con actividades rurales o agropecuarias y se normalizó el valor a un periodo de treinta (30) días: valor total ÷ días de ejecución × 30. Los

valores son nominales, no fueron indexados y los referentes profesionales se utilizan únicamente como límite superior, por exigir mayor formación.

Entidad / proceso	*Objeto comparable*	Valor / plazo	Equiv. mensual	Identificador SECOP
Gobernación del Magdalena PS-0533-2024 SECOP II	*"Prestar servicios de apoyo a la gestión como ingeniero agropecuario para la ejecución del Plan Integral de Asistencia Técnica del proyecto fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del departamento del Magdalena".*	$6.000.000 60 días	$3.000.000	CO1.NTC.5922348 CO1.PCCNTR.6166289
San Cayetano, N. de Santander CPS-0017-2025 SECOP I	*"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander".*	$28.440.000 353 días	$2.416.997	25-12-14287509
Convención, N. de Santander CD-056-2025 SECOP I	*"Prestar los servicios de asistencia técnica agropecuaria a productores del municipio de Convención, Norte de Santander".*	$8.800.000 117 días	$2.256.410	25-12-14358278
Convención, N. de Santander CD-115-2025 SECOP I	*"Prestar los servicios de asistencia técnica agropecuaria a productores del municipio de Convención, Norte de Santander".*	$13.200.000 177 días	$2.237.288	25-12-14453090
Cota, Cundinamarca SGG-0782-2023 SECOP II	*"Prestación de servicios profesionales como zootecnista apoyando el programa de extensión agropecuaria en el municipio de Cota, Cundinamarca".*	$28.050.000 255 días	$3.300.000	CO1.NTC.4190511 CO1.PCCNTR.4784705

Resultado estadístico: rango mensual observado entre $2.237.288 y $3.300.000; promedio de $2.642.139 y mediana de $2.416.997. El valor propuesto de $3.000.000 mensuales se ubica dentro del rango, coincide con el referente del Magdalena, supera el promedio en 13,54 % y la mediana en 24,12 %, y permanece por debajo del referente profesional de Cota. La comparación no es mecánica: las diferencias obedecen al perfil, alcance, duración, ubicación y costos de desplazamiento.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VALOR. El precio es razonable y financieramente viable para el alcance y plazo definidos, porque se encuentra dentro del rango SECOP, incorpora la carga de desplazamiento rural y permite atender los costos mínimos de seguridad social. El valor constituye un tope y solo podrá comprometerse cuando exista CDP por cuantía igual o superior. Antes de suscribir, la dependencia dejará constancia escrita de la metodología de estimación, de la idoneidad de la persona seleccionada y de que el valor incluye todos los costos e impuestos aplicables.

FUENTES Y RUTAS DE VERIFICACIÓN

- SECOP II — Magdalena, noticeUID CO1.NTC.5922348
- SECOP I — San Cayetano, constancia 25-12-14287509
- SECOP I — Convención, constancia 25-12-14358278
- SECOP I — Convención, constancia 25-12-14453090
- SECOP II — Cota, noticeUID CO1.NTC.4190511

5.1 ANALISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE

El municipio de Guadalupe, dadas las características propias de la entidad, requiere los servicios de una persona que debe poseer actitudes y aptitudes acordes con la labor a

desempeñar, ser proactiva y tener disponibilidad de trasladarse a las diferentes veredas del municipio, para prestar un servicio oportuno, eficiente y de calidad; satisfaciendo la necesidad del municipio y sus habitantes.

En consideración de la necesidad expresada, el municipio optará por contratar mano de obra no calificada, que tenga compromiso con el desarrollo humano, productivo y social.

Estas condiciones especiales de tener disponibilidad para desplazarse a las distintas veredas del municipio, tener el conocimiento en la materia que se pretende trabajar, hace que los honorarios a cancelar sean del orden de $ 3.000.000 por mes. Suma global que incluirá la prestación integral de los servicios a contratar.

5.2 DEL OFERENTE Y LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El Municipio de Guadalupe, Antioquia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 hará uso de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, teniendo en cuenta el objeto contractual para satisfacer la necesidad de la entidad.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, “es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva”.

En aplicación del artículo 5, los factores de Escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Capacidad jurídica.

Entendida como la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra…”

B) Idoneidad

La idoneidad está determinada por los estudios mínimos exigidos por la entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual

C) Experiencia

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

REQUISITOS EXIGIDOS

1. Capacidad o Formación Académica, Técnica, Tecnóloga o Profesional:

a. Persona Natural:

Conocimientos técnicos, cursos o diplomados afines al objeto contractual.

Acreditación:
Persona Natural:

El proponente deberá acreditar título de bachiller y cursos relacionados con el sector pecuario y agrícola.

3. Experiencia General:

El proponente no deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de su actividad.

Acreditación:
Persona Natural:

El proponente deberá acreditar una **experiencia general** en el ejercicio de su profesión o actividad de al menos seis (6) meses, con **certificaciones de servicios o ejecución de contratos relativos al objeto contractual a tratar**.

5.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos legales el presente contrato tiene un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) que el MUNICIPIO le cancelará al contratista en dos (2) cuotas por valor de TRES MILLONES PESOS ($3.000.000), pagadera con corte al último día de cada mes, iniciando en agosto de 2026. En todo caso, los pagos estarán supeditados al cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informes mensuales de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Así como el informe de cumplimiento del secretario supervisor.

5.4 IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al rubro presupuestal:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-100000000336
Fecha de Expedición	04/08/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009

Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor Presupuestado para contrato	$6.000.000

5.5 TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista	Demandas por desequilibrio económico del contrato. Procesos de responsabilidad fiscal. Detrimento patrimonial. Detrimento de la imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de responsabilidad disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico y estudios previos.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento metas Plan de Desarrollo. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	2	4	6	Alto	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Analizar el Plan de Acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio ambiente	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Evidenciar existencia en el PAA.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas. Inadecuada selección del contratista. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	1	3	4	Bajo	Entidad	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Entidad	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de selección.
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna.	Incumplimiento metas Plan de Desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto.	2	5	7	Alto	Entidad	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector.	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de la oferta con precio artificialmente bajo.	Posible desequilibrio económico del contrato. Demandas. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	3	4	Bajo	Entidad	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. Aplicación de pólizas. No se inicia el contrato o se presentan demorasen el inicio del mismo.	1	5	6	Alto	Contratista	Reporte ante Cámara de Comercio y demás entidades competentes.	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación.	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Entidad	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Verificar la carpeta del contrato.	Entre la firma del contrato y el inicio de la ejecución.
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Supervisor	Asignado como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.



6 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 reza:

> *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*

Por tratarse de un contrato que se celebra por la modalidad de contratación directa, en virtud de lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la valoración del riesgo y en encuentra que atendiendo a la naturaleza del contrato y a la forma de pago no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como: (i) una supervisión cercana realizada mes a mes y (ii) verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los productos antes de ordenar el pago de los honorarios, situaciones que permiten aminorar la intensidad del riesgo y por ende justifican la no exigencia de garantías.

7 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que:

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> *4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *(…)*
>
> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*

A su vez el decreto reglamentario 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas **naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones*

de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

En consideración al objeto del contrato, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

8 IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar todos los impuestos que rigen en el Municipio de Guadalupe para los contratos de prestación de servicios profesionales.

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de Guadalupe, Antioquia** para los **contratos de prestación de servicios**, la siguiente tabla es meramente enunciativa por tanto en caso que se omita alguno no es título suficiente para omitir su pago o impedir su descuento y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato
ICA (Contrato prestation de Servicios profesionales)	1% del valor total del contrato

5 SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente del Municipio de Guadalupe, Antioquia, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

6 ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales, no está cobijada por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

MARCELA CARDONA JIMENEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario, turismo y medio Ambiente

Proyectó:	MARCELA CARDONA JIMENEZ Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente	
Revisó:	GAC Soluciones jurídicas y Administrativas S.A.S Asesor Jurídico	